

|                      |     |      |                                                         |                                                                                              |
|----------------------|-----|------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN |     |      | <b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> | NO. DE CONTRATO:<br>CP-TESH-E-037-2020                                                       |
| DÍA                  | MES | AÑO  |                                                         | No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:<br>COMPRA DIRECTA POR CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19) |
| 25                   | 06  | 2020 |                                                         |                                                                                              |

|                                                                                                                     |       |                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------|--|
| <b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>                                                                                          |       |                                                             |  |
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:<br>MARGO CONTROL S.A. DE C.V.                                                  |       |                                                             |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:<br>MCO150603HU5                                                                 | CURP: | NACIONALIDAD:<br>MEXICANA                                   |  |
| DOMICILIO FISCAL:<br>JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ 10 LA JOYA MÉXICO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55016 |       |                                                             |  |
| TELÉFONO:<br>(01 55) 58 82 29 71                                                                                    | FAX:  | CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)<br>margocontrol1@gmail.com      |  |
| NOMBRE DEL PROPIETARIO:<br>MARGO CONTROL S.A. DE C.V.                                                               |       | INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:<br>PODER NOTARIAL |  |

|                                                 |                                                                     |                             |                                    |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| <b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>       |                                                                     |                             |                                    |
| GIRO:<br>3581                                   | DESCRIPCIÓN DEL GIRO:<br>SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE | TIPO DE GASTO:<br>CORRIENTE |                                    |
| No. REQUISICIÓN DE COMPRA:<br>FO-TESH 52 N° 185 | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:<br>COMPRA DIRECTA                        | LEGISLACIÓN:<br>ESTATAL     | ORIGEN DE LOS RECURSOS:<br>ESTATAL |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:<br>SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| PLAZO DE ENTREGA:<br>10 DIAS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:<br>LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):<br>\$ 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| FORMA DE PAGO:<br>CON CHEQUE O TRANSFERENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| PLAZO DE PAGO:<br>CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| ANTICIPO:<br>NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| AJUSTE DE PRECIOS:<br>NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):<br>GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):<br>EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:<br>SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):<br>1.- MARGO CONTROL S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;<br>2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO;<br>3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;<br>4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO MARGO CONTROL S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. |  |  |  |
| VIGENCIA DEL CONTRATO:<br>LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  |
| SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |
| POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN                                                                                                                                                         | POR EL PROVEEDOR                                                                                                                                 |
| <br><b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b><br>REPRESENTANTE LEGAL<br>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN | <br><b>REPRESENTANTE LEGAL</b><br>MARGO CONTROL S.A. DE C.V. |

Table with columns: FECHA DE SUSCRIPCIÓN, DIA, MES, AÑO. Values: 25, 05, 2020

COMPROMISO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUANQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUANQUILUCAN... B. QUE EL DIRECTOR GENERAL... C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA A CABO...

II. DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU DEBERADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO... B. QUE EL QUE SUSCRIBIÓ ESTE INSTRUMENTO... C. QUE FIRMÓ OTROS AUTÓGRAFOS...

III. DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU DEBERADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO... B. QUE EL QUE SUSCRIBIÓ ESTE INSTRUMENTO... C. QUE FIRMÓ OTROS AUTÓGRAFOS...

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGA A TÍTULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA: ANTICIPA. NO SE OTORGARÁN ANTICIPAS (CONFORME AL ANEXO DEL CONTRATO)

SEXTA: EL PREGIO. LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN. LAS FACTURAS FACTURADAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y CONSOLIDATE TRANSFERENCIA...

OCTAVA: OBLIGACIONES FISCALES. CUALQUIER OBLIGACIÓN FISCAL QUE SE OBLIGUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPARAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS...

DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE ENTREGA. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES...

DECIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN. SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGULA POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MEDIO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73...

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA: INCENTIVOS EN A CONTRATO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURILANGUAJE. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURILINGÜES DE ADQUISICIÓN DE BIENES...

DECIMA NOVENA: PRORROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

VEINTIMA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES...

VEINTIUNA: REINTEGRACIÓN DE PAGOS. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA...

VEINTIDOS: RECESIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RECESADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

VEINTITRES: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VEINTIUNA...

VEINTICUATRO: PAGO DE SANCIONES. LOS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PENAS CONVENCIONALES...

VEINTICINCO: INHABILITACIÓN. SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO...

VEINTISEIS: PROMESA INTELLECTUAL. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS PATENTADOS...

VEINTISiete: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGULA POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN...

VEINTIOCHO: JURISDICCIÓN. LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO...

VEINTINUEVE: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA UNO: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA DOS: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA TRES: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA CUATRO: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA CINCO: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA SEIS: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA SIETE: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA OCHO: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA NUEVE: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA DIEZ: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA UNO: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

TRICÉSIMA DOS: LEY DEL CONTRATO. LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENCIÓN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL...

FECHA DE ELABORACIÓN ANEXO UNO NÚMERO DE CONTROL

FOR THE CONTRACTOR REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL SEOR DE LA EMPRESA

|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    |                      |                |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------|------|
| DÍA                                                                                                                                                                                                                                | MES | AÑO  | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES |                                                                                                                                                                  | CP-TESH-E-037-2020 |                      |                |      |
| 25                                                                                                                                                                                                                                 | 05  | 2020 |                           |                                                                                                                                                                  |                    |                      |                |      |
|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      | DESCRIPCIÓN               | U.M.                                                                                                                                                             | CANT               | PRECIO UNITARIO      | IMPORTE        |      |
|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      | SANITACIÓN Y DESINFECCIÓN | SERVICIO                                                                                                                                                         | 1                  | \$ 35,000.00         | \$ 5,600.00    |      |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                              |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    |                      | (IVA INCLUIDO) |      |
| \$ 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                          |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    |                      |                |      |
| VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO                                                                                                                                                                                                     |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    |                      |                |      |
| POR LA CONTRATANTE<br><br><br>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN |     |      |                           | POR EL PROVEEDOR<br><br><br>REPRESENTANTE LEGAL<br>MARGO CONTROL S.A. DE C.V. |                    |                      |                |      |
|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    | FECHA DE SUSCRIPCIÓN |                |      |
|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    | DÍA                  | MES            | AÑO  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |     |      |                           |                                                                                                                                                                  |                    | 25                   | 05             | 2020 |

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de mayo del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

| MATERIAL                  | CANTIDAD | UM       |
|---------------------------|----------|----------|
| SANITACIÓN Y DESINFECCIÓN | 1        | SERVICIO |

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal MARGO CONTROL S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-037-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL  
MARGO CONTROL S.A. DE C.V.